



**FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD
Y SEGURIDAD SOCIAL
SSA/IMSS/ISSSTE-CONACYT**

CONVOCATORIA 2010

La **Secretaría de Salud (SS)**, el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, el **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)** y el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)**, con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social”** para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el Sector Salud, a atender los problemas, necesidades u oportunidades en materia de salud y seguridad social, a fortalecer la competitividad científica y tecnológica de las empresas relacionadas con el Sector Salud y a promover la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social”

CONVOCA

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas, laboratorios y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en los siguientes temas:

1. Neoplasias malignas.
2. Enfermedades crónicas.
3. Trastornos de la nutrición.
4. Salud reproductiva y perinatal.
5. Trastornos psiquiátricos y neurológicos.
6. Enfermedades infecciosas y parasitarias.
7. Desarrollo de tecnologías para la salud.
8. Grupos vulnerables.
9. Medio ambiente y salud.
10. Accidentes.
11. Sistemas de salud, economía de la salud y seguridad social.

La descripción de los temas se encuentra en el documento anexo, **Demandas del Sector**, que forma parte de esta Convocatoria.

Las propuestas que atiendan estas demandas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica aplicada.**
- B. Innovación y desarrollo tecnológico.**

Ajustándose a las siguientes:

BASES

1. Presentación de las propuestas:

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).
- 1.2 Previo al envío de una propuesta en extenso se deberá presentar una prepropuesta, la cual será sometida a un análisis de pertinencia.

Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a la estructura establecida en los **Términos de Referencia** y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACyT, www.conacyt.gob.mx en la Sección de Fondos para la investigación, también disponible en las páginas electrónicas de la Secretaría de Salud www.ccinshae.salud.gob.mx, del IMSS www.cis.gob.mx, y del ISSSTE www.issste.gob.mx. **La prepropuesta** deberá enviarse a través del sistema, **a partir del 12 de marzo y hasta las 17:00 h del 29 de marzo del 2010.**

La lista de las prepropuestas que resulten seleccionadas, **será publicada con posterioridad al 13 de mayo del 2010**, en las páginas electrónicas anteriormente mencionadas.

- 1.3 **Sólo se permitirá la presentación de UNA propuesta en esta convocatoria como Responsable Técnico.**
- 1.4 **No se permitirá la participación del Responsable Técnico que cuente con dos o más proyectos en desarrollo financiados por el Fondo Sectorial Salud.**
- 1.5 **No se aceptará la participación al Responsable Técnico que presente atraso en el desarrollo de la investigación vigente o no haya presentado los informes técnicos ó financieros del (los) proyecto (s).**
- 1.6 Los proponentes cuyas prepropuestas resulten seleccionadas en el análisis de pertinencia, deberán presentar la propuesta en extenso de acuerdo a la estructura establecida en los **Términos de Referencia** y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACyT disponible en las páginas electrónicas mencionadas. **La propuesta** podrá enviarse desde el **18 de mayo de 2010 y hasta las 17:00 h del 7 de junio del 2010. No se aceptarán propuestas incompletas, presentadas fuera del sistema o extemporáneamente.**
- 1.7 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a partir **del 24 de septiembre del 2010** en las páginas electrónicas de la Secretaría de Salud, el IMSS, el ISSSTE y del CONACyT.
- 1.8 **Los resultados de la selección de prepropuestas y propuestas en extenso serán definitivos e inapelables.**

2. Mayor información

- 2.1 Los interesados deberán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas de la Secretaría de Salud, del IMSS, del ISSSTE y del CONACyT a partir de esta fecha.
- 2.2 Para facilitar la captura de la propuesta favor de consultar la Guía de Captura.
- 2.3 Si requiere soporte técnico o ayuda favor de recurrir al Centro de Soporte Técnico, cocst@conacyt.mx o a la Coordinación del Fondo Sectorial Salud, fonsec_salud@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 8 del mes de marzo del año dos mil diez.